



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 063-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 076-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 060-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando N° 096-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PIP: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 129-2012-GGR-GR PUNO el 22 de Marzo 2012, con un presupuesto total de S/. 396,724.00 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe N° 063-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica, entre otros, 2.1.1 La ampliación de plazo N° 02 del PIP Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, se sustenta por situaciones imprevistas (demoras administrativas) y la falta de proveedores de software para GPS en el mercado local. 2.1.2 La ampliación de plazo N° 02 por situaciones imprevistas (demoras administrativas) y la falta de empresas proveedoras de software para GPS, hacen un total de 54 días calendario, para la culminación del proyecto, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| CAUSAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 | DÍAS CALENDARIO |
|---|-----------------|
| POR SITUACIONES IMPREVISTAS (DEMORAS ADMINISTRATIVAS) | 54 |
| POR LA FALTA DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SOFTWARE PARA GPS EN EL MERCADO LOCAL | 54 |
| TOTAL: | 54 |

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para el proyecto mencionado, por cincuenta y cuatro (54) días calendario, del 06 de Enero al 28 de Febrero 2014, solicitada por la Subgerencia de Demarcación Territorial;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 para el PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por el período de CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS CALENDARIO, comprendidos desde el 06 de Enero hasta el 28 de Febrero 2014, conforme a lo expresado en el Informe N° 063-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL